

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2914

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A. N° 1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. alcalde. D.A. N° 1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Hoja de cálculo, Memo de Inspección N° 170/2026, de fecha 22.09.2026, Informe Inspección N° 170/26, de fecha 22.09.2026, Solicitud de Patente N° de Ingreso 428, de fecha 12.09.2026, Declaración jurada simple D.P.T., Repertorio N° 567-2021 Mutuo Hipotecario tasa fija, Autorización para D.P.T., Rol Único Tributario (Nombre o Razón Social: SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA MARÍA JOSÉ MORA FRIGOLETT E.I.R.L. - RUT Contribuyente: 77.544.499-1), Certificado de estatuto actualizado, de fecha 22.08.2026, certificado de información de pago en línea de contribuciones, foto fachada,F-22 (2023-2024-2025-2026), F-29 (05.2025), Croquis de ubicación.

CONSIDERANDO: Que, el solicitante ha acompañado la documentación exigida por la normativa vigente, cumpliendo íntegramente con los requisitos legales y administrativos aplicables.

Que, las unidades técnicas correspondientes han emitido los informes favorables respectivos, validando la viabilidad y conformidad para el otorgamiento de lo solicitado.

DECRETO:

1.- PROCÉDASE: Al cobro de actividad comercial no regularizada a la empresa SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA MARÍA JOSÉ MORA FRIGOLETT E.I.R.L., R.U.T. N° 77.544.499-1

AÑO	SEMESTRE	CAPTIAL PRESENTADO	UTM / IPC	V. PATENTE	D.ASEO	VALOR PROPAGANDA	TOTAL, PATENTE
2022	SEGUNDO	\$5,000,000	\$56,762	\$28,381	\$0	\$0	\$28,381
2023	PRIMERO	\$3,001,071	6%	\$30,084	\$0	\$0	\$30,084
2023	SEGUNDO		\$63,074	\$31,537	\$0	\$0	\$31,537
2024	PRIMERO	\$7,143,715	2.2%	\$32,231	\$0	\$0	\$32,231
2024	SEGUNDO		\$65,443	\$32,722	\$0	\$0	\$32,722
2025	PRIMERO	\$15,381,667	2.2%	\$33,441	\$0	\$0	\$33,441
2025	SEGUNDO		\$68,648	\$38,454	\$0	\$0	\$38,454
2026	PRIMERO	\$383,120	1.2%	\$38,916	\$0	\$0	\$38,916

2.- OTORGUESE:

OTÓRGUESE PATENTE	DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO DEFINITIVA
A LA	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA MARIA JOSE MORA FRIGOLETT E.I.R.L.
RUT	77544499-1
GIRO	CENTROS DE ATENCION ODONTOLOGICA PRIVADOS (ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION AMBULATORIA)
DOMICILIADA	ESCRIVÁ DE BALAGUER N° 936, DPTO.304, CONCÓN
ROL	6254-13

AÑO	SEMESTRE	CAPTIAL PRESENTADO	UTM / IPC	V. PATENTE	D.ASEO	VALOR PROPAGANDA	TOTAL, PATENTE
2026	SEGUNDO	\$0	\$70,588	\$ 35,294	\$0	\$0	\$ 35,294

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la resolución del presente Decreto Alcaldicio al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAN/BBA/bba

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. D.A.F.
- 3. Depto. Rentas
- 4. Inspección Municipal.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

